

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando que se allegó la fotografía del vehículo en la que consta el contenido de la valla. Sírvase proveer.

A despacho hoy, Diciembre 13 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí-Valle, Diciembre trece de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°3110

Radicado N° 76 364 40 89 003 2021 00415

VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA-PRESCRIPCION

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DTE: EULLER POSSO COBO

**DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
BETANCOURT JAMES Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
QUE SE CREAN CON DERECHOS**

Dentro del presente proceso **VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA- -PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO- (VEHICULO)** adelantado por **EULLER POSSO COBO en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BETANCOURT JAMES Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, se allego la fotogr fica del veh culo en la que consta el contenido de la valla instalada en el mismo, la cual se ordena glosar a los autos para que obre y conste.

Por otra parte, se evidencie que la medida de inscripci n del embargo decretado sobre el bien mueble, no se encuentra acreditada, por lo que se requerir  a la parte actora a fin de que se sirva allegar copia del certificado de tradici n del veh culo donde conste la inscripci n de la medida, a fin de poder proseguir con el tr mite del proceso.

Por lo expuesto, el Juez;

R E S U E L V E.

PRIMERO: AGREGUESE PARA QUE OBRE Y CONSTE la fotograf a del aviso instalado en el veh culo.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora a fin de que se sirva allegar copia del certificado de tradici n del veh culo donde conste la inscripci n de la medida, a fin de poder proseguir con el tr mite del proceso.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ

gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 203 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Diciembre 14 de 2021

La secretaria,
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6edfd497b198080820bf1656af8cfab54f13bfeacba16db8aa00ffd46750b**

Documento generado en 10/12/2021 01:11:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>